

---

“Versión pública elaborada de acuerdo a lo establecido en el artículo 30 de la LAIP: “En caso que el ente obligado deba publicar documentos que en su versión original contengan información reservada o confidencial, deberá preparar una versión que elimine los elementos clasificados con marca que impidan su lectura, haciendo constar en nota una razón que exprese la supresión efectuada”. Atendiendo además a lo resuelto en la Sentencia de la Sala de lo Contencioso Administrativo con número de referencia 21-20-RA-SCA, de fecha 16 de noviembre de 2020. Para el caso, algunos documentos emitidos por esta institución contienen datos personales relativos a nombres, números de Documento de Identidad, Número de Identificación Tributaria (NIT), firmas y otros datos que en aplicación del artículo 24 letra “a” de la LAIP es información que debe protegerse de difundirse pues pertenecen a su titular”.



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

**COPIA**

DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL

**ORDEN DE COMPRA PARA BIENES, OBRAS O SERVICIOS**

LUGAR Y FECHA: Alameda Doctor Manuel Enrique Araujo, #5500, San Salvador, miércoles 25 de noviembre de 2020.

ORDEN No.: OC/LG/0602/0012/2020

**NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PROVEEDOR**

**NIT**

**INDUSTRIAS VIKTOR, S.A. DE C.V.**

**0614-280176-001-0**

LÍNEA:

0602 PR-APOYO A LA POLÍTICA NACIONAL DE LA JUVENTUD/APOYO AL CONSEJO NACIONAL DE LA PERSONA JOVEN (CONAPEJ)

CLASIFICACIÓN:

COMPRA DE BIENES

No.	CÓDIGO ONU	CÓDIGO PRESUPUESTARIO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN TÉCNICA	MARCA/ PAÍS DE ORIGEN	PRECIO UNITARIO (CON IVA)	VALOR TOTAL (CON IVA)
	55100000	54116	104	UNIDAD	BALÓN DE FUTBOL NO. 5, MODELO ST-5 FABRICADA EN CUERO DE PRIMERA CALIDAD TIENE QUE TENER UNA PRESIÓN DE INFLADO DE 1.6-2.1 ATMOSFERAS APROXIMADAMENTE. COMPUESTO POR 20 HEXÁGONOS Y 12 PENTÁGONOS COSIDOS, PEGADOS O TAMBIÉN VULCANIZADOS. EL BALÓN HA DE MEDIR COMO MÍNIMO 68 Y COMO MÁXIMO 70 CENTÍMETROS DE CIRCUNFERENCIA. EL PESO OSCILA LOS 410 Y 450 GRAMOS ESTÁ FABRICADO POR UN MATERIAL DE VARIAS CAPAS DE TEJIDO IRROMPIBLE RECUBIERTO DE PVC O POLIURETANO. CUANDO SE TIRA DESDE UNA ALTURA DE 2 METROS, SU SALTO SÓLO DEBE ALCANZAR ENTRE 120 Y 150 CENTÍMETROS DE ALTURA, GRACIAS A LOS TROZOS DE GOMAESPUMA QUE SE ENCUENTRAN EN SU INTERIOR.	MOLTEN/CHINA	\$ 26.00	\$ 2,704.00
2	55100000	54116	28	UNIDAD	BALÓN DE BALONCESTO NO. 7, MODELO GL-7 FORMA ESFÉRICA, MATERIAL DE CUERO, LONGITUD DE LA CIRCUNFERENCIA ENTRE 72 Y 74 CENTÍMETROS UN PESO ESTANDAR ENTRE 510 Y 567 GRAMOS.  GARANTÍA: 45 DÍAS CALENDARIO POR DESPERFECTOS DE FABRICACIÓN, NO SE HARAN CAMBIO POR MALA MANIPULACIÓN EN EL PRODUCTO.  DIRECCIÓN DE ENTREGA: LAS OFICINAS ADMINISTRATIVAS DEL INSTITUTO NACIONAL DE LA JUVENTUD, UBICADAS EN FINAL AVENIDA ISAAC ESQUIVEL, POLÍGONO INDUSTRIAL NAVE # 2 (CALLE PRINCIPAL DE NEJAPA, EN EL DESVÍO AL TURICENTRO DE NEJAPA).	MOLTEN	\$ 45.00	\$ 1,260.00

MONTO TOTAL (CON IVA INCLUIDO)

\$ 3,964.00

MONTO TOTAL EN LETRAS: TRES MIL NOVECIENTOS SESENTA Y CUATRO 00/100 DÓLARES.

**COPIA-DACI**

REFERENCIA:

JUSTIFICACIÓN: SUMINISTRO DE PELOTAS, REQUERIDAS POR EL CONSEJO NACIONAL DE LA PERSONA JOVEN, COMO PARTE DE LAS ACCIONES QUE DEBE EJECUTAR EN EL MARCO DEL SEGUIMIENTO A LAS POLÍTICAS DE PROMOCIÓN DE LA RECREACIÓN Y EL TIEMPO LIBRE, REALIZANDO ACTIVIDADES DEPORTIVAS EN CADA UNO DE LOS DEPARTAMENTOS DONDE EXISTE REPRESENTACIÓN DEL CONSEJO NACIONAL DE LA PERSONA JOVEN (CONAPEJ).

SOLICITUD CÓDIGO: LG/0602/0005/2020 (08-10-2020)  
RESOLUCIÓN ADJUDICATIVA, CÓDIGO: RA/LG/(CC)(B)/0012/2020

**CONDICIONES GENERALES**

- \* EL ADMINISTRADOR DE CONTRATOS DE LA PRESIDENCIA, TENDRÁ A SU CARGO LA RESPONSABILIDAD DE VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LA ORDEN DE COMPRA EN LOS ASPECTOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS, ASÍ COMO DE INFORMAR A LA DACI DE CUALQUIER INCUMPLIMIENTO POR PARTE DEL ADJUDICADO, SEGÚN SE ESTIPULA EN EL ARTÍCULO 82 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA (LACAP) Y LO REGULADO EN SU REGLAMENTO.
- \* TODA FACTURA MAYOR O IGUAL A \$ 113.00 DEBERÁ REFLEJAR LA RETENCIÓN DEL 1% DE IVA SOBRE EL PRECIO TOTAL DE VENTA DE LOS BIENES, OBRAS O SERVICIOS.
- \* EL TIEMPO DE ENTREGA DE LOS BIENES SERÁ DE UN MÁXIMO DE 15 DÍAS HÁBILES, CONTADOS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE HÁBIL A LA RECEPCIÓN POR PARTE DEL PROVEEDOR DE LA ORDEN DE COMPRA Y DE HABER APROBADO EL ARTE FINAL POR PARTE DEL INJUVE.
- \* PARA RECLAMAR QUEDAN ES NECESARIO PRESENTAR COPIA DE ESTA ORDEN DE COMPRA JUNTO CON LA(S) FACTURA(S) EN ALAMEDA JUAN PABLO II Y 17 AVENIDA NORTE, EDIFICIO B-1, 2DO. NIVEL CENTRO DE GOBIERNO, SAN SALVADOR-INJUVE.
- \* FACTURAR A NOMBRE DE: PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA/APOYO A LA POLÍTICA NACIONAL DE LA JUVENTUD/APOYO AL CONSEJO DE LA PERSONA JOVEN (CONAPEJ).

DESIGNADO APNJ (CONAPEJ)

Vo. Bo. DIRECTOR DACI

JEFE UFI

FORMULARIO AUTORIZADO POR LA DACI, PARA LIBRE GESTIÓN 2020

HECHO POR:

RAG

*[Signature]*

